



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LAURA ROZO ESTÉVEZ
DEMANDADO: JIMMY HERNÁN CARRERA CABEZAS
RADICADO: 50150-4089-001-2020-00124-00
AUTO: 528 22

Castilla La Nueva (Meta), diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

2.1 La parte demandante, presentó al juzgado una liquidación de crédito, de la misma se corrió traslado a la contraparte, de conformidad con el Decreto 806 de 2020. La parte demandada, presentó objeción a la liquidación dentro del término legal oportuno.

2.3 Como quiera que la liquidación presentada y la objeción a la misma, no se ajustaban a la legalidad, en auto del 21 de julio del presente año, este despacho requirió a las partes para que presentaran una nueva liquidación de crédito que se ajustara a lo previsto en el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012.

2.4. Ninguna de las partes allegó nueva liquidación, no obstante, la parte demandante se pronunció dentro del término otorgado, aclarando que el demandado JIMMY HERNÁN CARRERA CABEZAS, adeuda lo correspondiente a las mudas de ropa del año 2020, por cuanto las mismas fueron devueltas, por el hecho que no eran de la talla requerida.

2.5 El apoderado del demandado, radicó de manera extemporánea un memorial, en consecuencia se tendrá por no presentado.

2.6 Por lo anterior, este despacho modificará la liquidación del crédito atendiendo la información que reposa en el expediente.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

3. RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la ejecutante, la cual de acuerdo a la liquidación efectuada por secretaría; queda así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO AL 30 DE MAYO DE 2022	
Cuota de alimentos mes de mayo de 2022	\$ 556.938,00
Interés Cuota de alimentos mes de mayo de 2022	\$2.784,00
Educación semestre universidad 2022 – I (50%)	\$2.911.037,00
Compra computador portátil (50%)	\$1.533.520,00
Educación matricula del menor JSCR 2021- 2022 (50%)	\$65.100,00
Zapatos uniforme JSCR 2022 (50%)	\$70.492,00
Concepto salud 2022 (50%)	\$144.011,00
Gafas para GCR 2021(50%)	\$456.337,00
Vestuario 2020	\$530.000,00
SUBTOTAL	\$6.270.219,00
OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN	
Abono vestuario	-\$729.000,00
Pago compra computador portátil	-\$500.000,00
TOTAL DE LIQUIDACIÓN A 30/05/2022	\$5.041.219,00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8408f5dedf2f69b2aeb139593f0e7225784171f6c192ec1945030bbdc3bad815**

Documento generado en 10/08/2022 03:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>